

ACUERDO número 2 de 1937

(febrero)

Archivo Central
4
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se crean dos empleados de la Tesorería Municipal.

-----00000-----

El Concejo Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

Artículo 1°.- Créanse dos empleados dentro de la Tesorería Municipal, los cuales se denominarán COBRADORES-CITADORES y tendrán una asignación mensual de cincuenta pesos (\$ 50.00) cada uno.

Artículo 2°.- Los empleados que por el presente Acuerdo se crean tendrán a su cargo el recaudo de los impuestos y contribuciones municipales, a domicilio, de conformidad con el reglamento que para el ejercicio de sus funciones dicte el Tesorero Municipal.

Artículo 3°.- Los Cobradores-Citadores serán nombrados por el Tesorero Municipal, siendo potestativo de éste exigirles las cauciones de que trata el artículo 330 del Código Fiscal de Santander, pues trabajarán bajo su responsabilidad.

Artículo 4°.- Facúltase al Consejo de Gobierno Municipal para hacer en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia en curso los traslados que fueren necesarios, y para abrir los créditos adicionales a que diere lugar el presente Acuerdo.

Artículo 5°.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación.

-----00000-----

Expedido en Bucaramanga, a veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y siete.



El Presidente,

David Halaych

El Secretario,

Plinio Barajas Ley

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo sufrió tres debates en distintos días de conformidad con el artículo 6° de la Ley 89 de 1936.



El Presidente,

David Halaych

El Secretario,

Plinio Barajas Ley



DIA MUNICIPAL.

Bucaramanga, primero de Marzo de mil novecientos treinta y siete.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]



Los suscritos Alcalde y Secretario,

Hacen constar:

Que el presente Acuerdo número 2 fué promulgado por bando en el día de hoy.
Bucaramanga, dos de Marzo de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

Gobernación del Departamento.

DESPACHO DE HACIENDA

Bucaramanga, 3 MAR. 1937

APROBADO

[Signature]

El Secretario de Hacienda,

[Signature]